

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA X EDICIÓN DE LOS PREMIOS PACTO VERDE A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

Pacto Verde se contempla como una plataforma municipal de difusión y sensibilización de las ventajas de la gestión medioambiental como medio para la mejora de la rentabilidad de las empresas. En definitiva es un pacto de empresas y organizaciones del municipio de Vitoria-Gasteiz, cuyo objetivo es la creación de un tejido empresarial profesional y comprometido con la gestión medioambiental. Se concibe como una oportunidad para que las empresas, independientemente de su sector de actividad o tamaño, avancen en sus compromisos medioambientales y enfoquen su actividad hacia una forma de producir, de distribuir y de consumir más sostenible y eficiente.

Los objetivos de esta Convocatoria, son reconocer y difundir públicamente los esfuerzos que, en beneficio del medio ambiente, realizan las empresas de Vitoria-Gasteiz, adheridas a la Comunidad Pacto Verde, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). En definitiva, dar a conocer y mostrar ejemplos de utilidad práctica en el ámbito empresarial relacionado con Buenas Prácticas Medioambientales, fundamentalmente en el cumplimiento de los ODS 12.- "Consumo y producción responsable"; 13.- "Acción por el clima" y ODS 17.- "Alianzas para lograr los objetivos".

Considerando de interés continuar dando a conocer dicha actividad, mediante informe del Servicio municipal a Empresas, de 26 de febrero de 2026, se propone organizar y convocar una X Edición de los Premios Pacto Verde a las mejores prácticas medioambientales puestas en marcha en la Ciudad durante el periodo 2025-2026, con el objeto de:

- Premiar, reconocer y difundir públicamente los esfuerzos que, para combatir el cambio climático y sus efectos, realizan las empresas de Vitoria-Gasteiz, adheridas a la Comunidad Pacto Verde.
- Dar a conocer y mostrar ejemplos de actuaciones de utilidad práctica en el ámbito empresarial que puedan funcionar como guías y modelos a seguir, y que sean transferibles a otras empresas.
- Conseguir la implicación, la motivación, y la conciencia medioambiental, tanto de la Dirección como de la plantilla de las empresas.
- Incentivar acciones a favor del fomento del desarrollo sostenible, en todo tipo de actividad empresarial.
- Descubrir nuevas formas de hacer negocio, de hacer empresa, donde los impactos ambientales positivos contribuyen a mejorar la calidad de vida de todas las personas y el planeta.

1

Egiazatzeko kode segurusk (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazatzzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NDIQ2P5MHAVQMPPA5XUQLRIAE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2026 11:56:04
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4
 NDIQ2P5MHAVQMPPA5XUQLRIAE			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazatzzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	A7YOLTBI2MVZO5LETPRMXPFRY	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2026 11:29:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5
 A7YOLTBI2MVZO5LETPRMXPFRY			

A tal efecto, se propone convocar el premio a las mejores prácticas medioambientales puestas en práctica, en tres categorías distintas según el tamaño de las empresas, dotado con 2.000,00 € cada uno de ellos, impuestos y retenciones a cuenta incluidas, lo que hace un total de **6.000,00 €**. Así mismo, se contempla un premio honorífico sin dotación económica, en reconocimiento al trabajo desarrollado.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la Partida 2026/08.21.4331.489.85 denominada "Premios Pacto Verde" del presupuesto municipal para el año 2026, por un importe de 6.000,00 euros.

El vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2025-2027), aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el 17 de enero de 2025, recoge estas ayudas dentro de la Línea de Subvención "Ayudas a la promoción empresarial", Ficha 08_04_v02, que tiene como objetivos estratégicos promover la creación, promoción y desarrollo empresarial en el municipio de Vitoria-Gasteiz, y apoyar e impulsar la promoción económica y mejora de la competitividad. Sin embargo, debe gestionarse la correspondiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones ante la Junta de Gobierno Local, al estar incluida de manera errónea como ayuda directa/nominativa a tramitar mediante convenio.

Considerando que las ayudas objeto de esta convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOTH n.º 88 de 28 julio de 2023); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Resultando que la competencia para la concesión de premios y subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del presupuesto municipal aprobado para el año 2026.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, y a la vista del Acuerdo sobre Delegación

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NDIQ2P5MHAVQMWP5XUQLRIAE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2026 11:56:04
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4
 NDIQ2P5MHAVQMWP5XUQLRIAE			

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	A7YOLTBI2MVZ05LETPRMXPFRY	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2026 11:29:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5
 A7YOLTBI2MVZ05LETPRMXPFRY			

EXP. AYUDAS 2026/SUBAYU/0005

de Competencias de la Junta de Gobierno Local, de 16 de mayo de 2025, en materia de subvenciones, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 para su actualización, incluyendo los Premios Pacto Verde en el apartado de ayudas de concurrencia competitiva (en lugar de directa/nominativa con subvención), en los términos que se reflejan en la Ficha 08_04_v03 que se adjunta a la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria pública de la X edición de los Premios Pacto Verde a las mejores prácticas en materia de medioambiente para el ejercicio 2026, propuesta por el Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, con el objeto de reconocer públicamente las mejores prácticas medioambientales que las organizaciones adheridas a la Comunidad Pacto Verde, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (en adelante, ODS), han puesto en marcha para reducir el impacto ambiental negativo de su actividad y contribuir así a que el sistema productivo local transite hacia un modelo de producción circular y bajo en carbono; dotada de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH), mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

TERCERO.- Aprobar, así mismo, las Bases que regirán dicha convocatoria de X edición de los Premios Pacto Verde a las mejores prácticas en materia de medioambiente para el ejercicio 2026, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH).

CUARTO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) con cargo al saldo disponible en la Partida 0821.4331.489.85 del presupuesto municipal aprobado para el año 2026, denominada "Premios Pacto Verde".

QUINTO.- De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre Delegación de Competencias, de 16 de mayo de 2025, siendo el importe autorizado menor a 100.000,00 euros, le corresponde a la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, las siguientes funciones:

- La aprobación de la resolución/concesión de esas convocatorias.
- La aprobación del compromiso y reconocimiento del gasto.
- La comprobación de la justificación de la subvención.

3

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NDIQ2P5MHAVQMWP5XUQLRIAE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2026 11:56:04
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4


 NDIQ2P5MHAVQMWP5XUQLRIAE

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	A7YOLTBIZMVZO5LETPRMXPKFRY	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2026 11:29:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5


 A7YOLTBIZMVZO5LETPRMXPKFRY

- La modificación de la resolución.
- La autorización de la subcontratación con personas o entidades vinculadas.
- Así como todos los demás actos del procedimiento de gestión para los que la normativa reguladora exija acuerdo o resolución del órgano concedente de la subvención, incluidos los relativos a la resolución de recursos de reposición que se interpongan contra dichos actos.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA,**

EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Fdo: María Nanclares Caballero

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANClaRES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	NDIQ2P5MHAVQMWPASXUQLRIAE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2026 11:56:04
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 NDIQ2P5MHAVQMWPASXUQLRIAE			

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	A7YOLTBIZMVZO5LETPRMXPFRY	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2026 11:29:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5
 A7YOLTBIZMVZO5LETPRMXPFRY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko MAIATZAREN
15ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	A7YOLTBI2MVZO5LETPRMXPFRY	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2026 11:29:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5



A7YOLTBI2MVZO5LETPRMXPFRY

